

Resolución N° 020-2022-PE-ICL/MML

Lima, 18 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 011-2022-GP-ICL/MML emitido el 18 de marzo de 2022 y el Informe N° 008-2022-GG-ICL/MML de fecha 18 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, señala que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de alta dirección responsable de velar por el cumplimiento de los fines del Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Resolución N°016-2022-PE-ICL/MML de fecha 28 de febrero de 2022, se encarga al C.P.C.C Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo la Gerencia de Proyectos en adición a sus funciones de Gerente de Administración del ICL;

Que, mediante Informe N° 011-2022-GP-ICL/MML, el Gerente de Proyectos (e), manifiesta que, con la finalidad de continuar los procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los instrumentos de gestión del ICL, recomienda la contratación y/o designación de un profesional que se encargue y asuma las funciones de Gerente de Proyectos de manera exclusiva;

Que, mediante Informe N° 008-2022-GG-ICL/MML la Gerente General pone en conocimiento la situación descrita líneas arriba, y a fin de dar continuidad a las labores del Instituto Catastral de Lima, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11° del ROF del ICL, propone ante la Presidencia Ejecutiva, la designación de un profesional que se desempeñe a exclusividad en el cargo de la Gerencia de Proyectos, cargo contemplado en el CAP y con los requisitos previstos en el MOF del ICL;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General y la Gerencia de Administración, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR a partir del 21 de marzo de 2022, al señor JORGE CESÁREO VIVAR ESPINOZA, en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

 INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

RAQUÉL FLORA ORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@munlima.gob.pe
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA